



*Secretaría*

**MANUEL A. TORRES NIEVES**

SECRETARIO DEL SENADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves", is written over the printed name and title.

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460  
787.722.4012  
F: 787.723.5413  
E: mantorres@senadopr.us  
W: www.senadopr.us

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



*[Handwritten initials]*  
Iniciales

*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo  
CHIEF OF STAFF

Fecha 4. noviembre. 2011  
Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



3 de noviembre de 2007

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE  
SENADO DE PUERTO RICO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN PR 00902-3431

RECIBIDO SENADO  
THOMAS RIVERA SCHATZ  
2011 NOV -4 PM 12:19

**Caso Número: 2008-60-0617-JGU**

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

*Loida Soto Noguera*  
Loida Soto Noguera  
Secretaria

Anejo

RECIBIDO SECRETARIA  
SENADO DE P.R.  
2011 NOV -7 AM 9:08

PO-16152

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

31 de octubre de 2011

Quinta Extensión a la  
Consulta Número 2008-60-0617-JGU

RESOLUCIÓN

El Gobierno Municipal de Yauco por conducto del licenciado Fernando Molini Vizcarrondo amparándose en la reglamentación vigente sometió a la consideración de la Junta de Planificación la Consulta Número 2008-60-0617-JGU para la ubicación de un proyecto industrial. El mismo incluye la expansión lateral del Sistema de Relleno Sanitario existente que consiste de: cuatro (4) celdas de 15 cuerdas cada una, sistema de manejo de lixiviados que incluye sistemas de drenaje, charcas de retención e instalaciones para el reciclaje de éstos. La finca objeto de consulta tiene una cabida de 593.0066 cuerdas y está localizada en los Barrios Barinas y Susúa Baja de los Municipios de Yauco y Guánica, respectivamente.

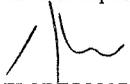
La Junta en su reunión de 2 de noviembre de 2010 dejó en suspenso la consulta para que la parte proponente sometiera representación gráfica del proyecto ilustrando la reubicación del centro de reciclaje fuera del Municipio de Guánica. A estos efectos, el Lcdo. Fernando Molini Vizcarrondo mediante Moción en Cumplimiento de Orden de 4 de marzo de 2011 informó que se reubicó el centro de reciclaje propuesto dentro de los límites del Municipio de Yauco e incluyó la representación gráfica solicitada.

No obstante lo anterior la Ley Núm. 203 de 27 de septiembre de 2006 se aprobó con el propósito de adicionar el Artículo 13A al Título IV de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, a fin de requerir a toda persona que solicite una consulta de ubicación a la Junta de Planificación para construir una obra, cuya localización se encuentre dentro de un radio de doscientos (200) metros del límite territorial entre dos (2) municipios, notificar a ambos municipios para que emitan sus comentarios sobre la consulta solicitada y para otros fines. Dicho artículo específicamente establece lo siguiente:

*Todo persona que solicite una consulta de ubicación para construir o desarrollar una obra, cuya localización se encuentre dentro de un radio de doscientos (200) metros del límite territorial de cualquier municipio, deberá notificar a cada municipio que se encuentre en dicho límite territorial, para que emitan sus comentarios sobre la consulta solicitada. Todo Municipio que esté dentro del radio señalado, tendrá que expresar sus comentarios en relación a la consulta de ubicación en un término de treinta (30) días y remitirá copia de éstos a la parte proponente y a las demás partes reconocidas en el procedimiento. (énfasis nuestro)*

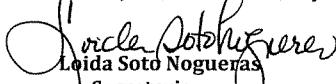
Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, esta Junta de Planificación en virtud de las disposiciones de las leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes, **DEJA EN SUSPENSO por 30 días** la Consulta Número 2008-60-0617-JGU para que el Municipio de Guánica someta comentarios sobre la propuesta. Además, se da visto bueno para la continuación de la vista pública en Yauco, los documentos correspondientes serán expuestos en el Municipio de Yauco y en el Municipio de Guánica.

Notifíquese: A las partes cuyos nombres y direcciones se mencionan a continuación: **Gobierno Municipal de Yauco**, PO Box 1, Yauco, PR 00968; **Lcdo. Fernando Molini Vizcarrondo**, PMB 604, 89 Avenida De Diego, Suite 105, San Juan, PR 00927-1704; **Gobierno Municipal de Guánica**, PO Box 785, Guánica, PR 00653-0785. Notifíquese además, copia de cortesía a todas las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.

  
RUBÉN FLORES MARZÁN  
Presidente

**CERTIFICO:** Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta, a todas las personas mencionadas en el notifíquese, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **10 3 NOV 2011**

  
Loida Soto Noguera  
Secretaria

 GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN